

27 de mayo de 2026

**COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO - PERSONA TÉCNICA EXPERTA APOYO
PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

MERCASA necesita cubrir en el Planificación y Control, dependiente de la Dirección de Económico-Financiera, un puesto de trabajo de carácter indefinido de las características que se indican a continuación, a cuyo efecto dirige la presente convocatoria a todas las personas interesadas y que cumplan los requisitos definidos en la misma.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en esta oferta.

La fase de oposición será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de concurso será necesario superar la fase de oposición.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Fase de oposición: puntuación máxima 60 puntos.**
- **Fase de concurso: puntuación máxima 40 puntos:**
 - **Méritos: máximo 20 puntos.**
 - **Entrevista personal: máximo 20 puntos.**

Concluido el proceso selectivo, la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado.

Al objeto de garantizar en el proceso selectivo el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, transparencia y publicidad de sus convocatorias y bases, así como los recogidos en la Política de Prevención de Conflictos de Interés en vigor, procedemos a comunicar la apertura del proceso mediante su publicación en la web de MERCASA (<https://www.mercasa.es>) y en el punto de acceso general (<https://administracion.gob.es>).

Se garantizará la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, se aplicará el principio de no discriminación y se promoverá activamente la eliminación de sesgos de género y de cualquier otra índole.

1. DENOMINACIÓN: PERSONA TÉCNICA EXPERTA APOYO PLANIFICACIÓN Y CONTROL**2. CONDICIONES.**

- **Tipo de Contrato:** Contrato Indefinido.
- **Centro de trabajo:** SEDE CENTRAL MERCASA, S.A., S.M.E., M.P. (Paseo de la Habana 180, Madrid).
- **Nivel de Clasificación del P.T.:** Nivel IV según el Convenio Colectivo en vigor en la Organización.
- **Jornada:** Completa.
- **Retribuciones:** las correspondientes al Nivel IV, en el tramo que corresponda atendiendo al perfil profesional de las personas candidatas.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

Reportando directamente a la Dirección Económico-Financiera y en el responsable correspondiente, sus funciones esenciales, son las siguientes:

1. Elaboración y análisis de los estados contables financieros, individuales y consolidados, así como información complementaria de seguimiento financiero.
2. Elaboración de CC. AA. (individuales y consolidadas) así como preparación de la información necesaria para los auditores y terceros.
3. Elaborar y controlar los presupuestos económico-financieros de la empresa y de las sociedades pertenecientes al grupo.
4. Elaborar informes económico-financieros, de seguimiento y control presupuestario, datos contables, etc., para reporte interno o presentación a organismos e instituciones.
5. Elaborar y presentar los impuestos de MERCASA.
6. Elaboración informes específicos sobre el desarrollo de la actividad en la que se encuadra por delegación de su superior para facilitar la toma de decisiones.
7. Apoyar y coordinar al resto de las unidades de su Área en el desarrollo de proyectos o iniciativas específicas que afectan al funcionamiento operativo o impliquen mejoras concretas en el funcionamiento de la actividad.
8. Realizar las actividades de contabilización, (registro contable de pagos y cobros, asientos contables, cuadros contables, etc.).

9. Colaborar con las diferentes áreas de la empresa en cuantas actividades o trabajos relacionados con la actividad del negocio sean necesarios los conocimientos y experiencia específicos de su puesto de trabajo y de acuerdo con el contenido y funciones de este, para facilitar la consecución de los objetivos de negocio, de la forma más eficiente posible.

• **Competencias genéricas:**

- Orientación a resultados.
- Orientación al cliente.
- Trabajo de equipo.
- Relaciones interpersonales.
- Adaptación al cambio.

Disposición para viajes y desplazamientos.

4. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO.

- Formación académica: Titulación Universitaria oficialmente reconocida por el Ministerio de España competente por razón de la materia, de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Empresariales u otras titulaciones universitarias que sean equivalentes.
- Conocimiento del Plan General Contable Vigente. Se acreditará mediante declaración jurada, formación reglada, formación complementaria o experiencia profesional.
- Dominio ágil y profesional de herramientas informáticas propias de la actividad a nivel profesional en el entorno Microsoft 365; concretamente Excel, Access, Word y PowerPoint, así como de correo electrónico (Outlook) e Internet. Se acreditará si se especifica mediante declaración jurada.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

La recepción de solicitudes finalizará **10 días hábiles** con posterioridad a la fecha de publicación de la oferta en la web oficial de MERCASA <https://www.mercasa.es> y en el punto de acceso general (<https://administracion.gob.es/>).

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la dirección de correo electrónico seleccion@mercasa.es hasta las **23:59 H. del 10 junio de 2026** con:

- ANEXO II. FORMULARIO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
- ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABILITACIÓN LEGAL
- CV actualizado.

6. REQUISITOS GENERALES Y FORMA DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

Para poder participar en el proceso de selección, se revisará la documentación aportada por cada una de las personas candidatas y se valorará si cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos para el puesto ofertado indicados en el apartado 4 de las presentes bases de convocatoria, junto con los que se detallan a continuación:

Las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

➤ **Nacionalidad:**

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

- **Edad:** Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- **Capacidad legal:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

- **Compatibilidad funcional:** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

- **Habilitación legal:**
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las entidades del sector público estatal, CCAA o local.
 - No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
 - Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - Todas las candidaturas deberán aportar una declaración responsable firmada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público en España ni en el Extranjero (Anexo 3).
 - No pertenecer como personal laboral fijo al mismo nivel y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

- **Formación académica:** titulación oficial, se acreditará presentando copia por las dos caras de la titulación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles por el Ministerio de España competente por razón de la materia.

- **Experiencia:** para acreditarse deberá especificarse en el anexo II y/o en el Currículum Vitae actualizado, especificando de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado. También mediante fotocopia del contrato de trabajo o mediante certificados emitidos

por empleadores que incluyan datos identificativos la persona candidata, fechas de inicio y fin del empleo y puesto ocupado, debidamente suscrito y sellado por la empresa emisora y donde figure el nombre y cargo de la persona que lo expide, o cualquier otro documento oficial válido. Alternativamente, podrá acreditarse con la presentación de la vida laboral.

- **Formación específica** (cursos sobre el área, inglés, Microsoft 365, Excel...): certificados de aprovechamiento tras la realización de cursos de formación.

Todos los documentos que se acompañen pueden ser copias auténticas que serán verificadas con los originales o fotocopias compulsadas en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Se valorarán los méritos a los que haga referencia y posea la persona candidata a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a MERCASA, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con MERCASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de MERCASA.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y se desarrollará siguiendo la siguiente estructura: de manera previa, se procederá a verificar que las candidaturas reúnen los requisitos de admisibilidad para concurrir al proceso de selección. Realizado lo anterior, en primer lugar, se celebrará la fase de oposición y, en segundo lugar, se celebrará la fase de concurso que se compone de dos partes, esto es, valoración de méritos y entrevista personal.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos. Siendo la puntuación máxima de la fase de oposición de 60 puntos y por su parte la de la fase de concurso de 40 puntos, pudiendo valorarse con hasta 20 puntos la parte de la valoración de méritos y la parte de entrevista personal, respectivamente.

7.1. FASE PRELIMINAR: ADMISIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar en la página web de MERCASA (<http://www.mercasa.es/>) el listado de candidaturas que cumplen los requisitos de admisibilidad y han presentado la documentación solicitada, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 y 6 de las presentes bases de convocatoria, así como aquellas que hubieran resultado excluidas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión o para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse. Para ello, deberán remitir un correo electrónico a seleccion@mercasa.es indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan.

El órgano de selección notificará a las candidaturas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

7.2. FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos)

Serán convocadas a la fase de oposición, la totalidad de las candidaturas que hayan resultado admitidas a continuar con el proceso selectivo vía correo electrónico.

Esta fase del proceso selectivo consistirá en la realización de una prueba por escrito de preguntas teóricas y prácticas relacionadas con el contenido del puesto. Siendo el desarrollo de esta como se indica a continuación:

- Prueba de Conocimientos Técnicos y Organizativos: Comprobación de los conocimientos, habilidades y competencias de las personas aspirantes a través de ejercicios teóricos y prácticos y estará relacionada con el conocimiento general de Mercasa y su entorno (máximo 10 puntos) y con las funciones asignadas al puesto ofertado descritas en el apartado 3 de esta convocatoria. (máximo 30 puntos). Puntuación máxima 40 puntos, puntuación mínima 20 puntos (puntuación mínima 15 puntos en funciones asignadas al puesto, puntuación mínima de 5 puntos en las preguntas relacionadas con el

conocimiento general de Mercasa).

Esta prueba será tipo test con una estructura de preguntas con respuestas de elección múltiple, el número de preguntas totales máximo será de 40, la duración de la prueba será de 90 minutos, computando a razón de 1 o 2 puntos por pregunta acertada, sin que los fallos resten.

La información para contestar a las preguntas relativas a la entidad puede extraerse de la web de MERCASA <https://www.mercasa.es>.

- Prueba Conocimientos Ofimáticos: Realización prueba de nivel de conocimiento ofimático vinculado a las necesidades del puesto (Excel). Puntuación máxima 20 puntos, puntuación mínima 10 puntos. Duración del ejercicio 60 minutos. La prueba será corregida por el miembro del comité de Selección que pertenece al Área de Planificación y Control.

Se ofrecerá los ajustes razonables y las adaptaciones adecuadas para las personas con discapacidad, necesidades específicas, o con posibilidad de ser discriminadas.

Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Una vez finalizada y corregida la prueba, se publicará en la página web de MERCASA (www.mercasa.es), la relación de las candidaturas con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, y la calificación final obtenida en dicha fase.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes relativas a la fase de oposición, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá a publicar el listado definitivo con las calificaciones de la fase de oposición. En caso de no haber subsanaciones/reclamaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3. FASE DE CONCURSO (Puntuación Máxima: 40 puntos)

7.3.1. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Puntuación Máxima: 20 pts)

Pasarán a esta fase del proceso selectivo las candidaturas que hayan superado la fase de

oposición con la puntuación mínima requerida.

Para superar la fase de valoración de méritos es necesario obtener una puntuación mínima de, al menos, 8 puntos en la valoración de méritos. Se acreditará conforme se indica en el apartado 6 de la convocatoria.

Descripción de los méritos a valorar:

- **Formación adicional a la requerida:** Puntuación máxima: 6 puntos.

Estar en posesión de una titulación de máster o doctorado en materias financieras, contables, tributarias o de control de gestión financiera, relacionadas con las funciones del puesto convocado, realizado en los últimos 10 años. Únicamente se valorará estar en posesión de una de las titulaciones enunciadas, otorgándose 4 puntos por la misma.

Segunda titulación Universitaria oficialmente reconocida por el Ministerio de España competente por razón de la materia, de Diplomatura, Licenciatura o Grado, o similar que esté directamente relacionado con las funciones del puesto convocado, realizado en los últimos 10 años. Puntuación máxima 2 puntos.

- **Experiencia específica para el puesto en la totalidad de las siguientes funciones 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 9 descritas en el apartado 3 de la convocatoria.** Puntuación máxima 3 puntos.

La experiencia se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $A*(Y/B)$

Ejemplo:

$$3*(Y/60)$$

Donde Y= número de meses completos de experiencia acreditada en los últimos 9 años. Se valorará la experiencia profesional hasta un máximo de 5 años.

- **Experiencia específica para el puesto en las funciones 5 y 8 relativas a impuestos y contabilización.** Puntuación máxima 3 puntos.

La experiencia se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $A*(Y/B)$

Ejemplo:

$$3*(Y/60)$$

Donde Y= número de meses completos de experiencia acreditada en los últimos 9 años. Se valorará la experiencia profesional hasta un máximo de 5 años.

- **Formación en Power BI**, debidamente acreditada y conste número de horas o niveles superados. Puntuación máxima 1 punto.
- **Nivel de inglés**. Se valorará disponer de un nivel B2 o superior, se acreditará con diploma/certificado de aprovechamiento o superación. Puntuación máxima: 1 punto.
- **Formación complementaria** que esté directamente relacionada con las funciones del puesto. Puntuación máxima: 6 puntos. Este mérito se valorará de acuerdo con la siguiente escala atendiendo al número de horas de formación acreditadas:
 - 150 horas acreditadas o más: 6 puntos.
 - Entre 100 y 149 horas acreditadas: 4 puntos.
 - Entre 40 y 99 horas acreditadas: 2 puntos.
 - Entre 20 y 39 horas acreditadas: 1 punto.

Únicamente se puntuarán aquellas formaciones en las que conste acreditado el número de horas correspondiente a las mismas.

Las interrupciones en la carrera profesional por motivos de conciliación o cuidados, así como experiencias laborales equivalentes (voluntariados, cuidados, formación no formal, prácticas laborales...) no supondrán una penalización en la valoración de méritos siendo necesario la acreditación documental de las situaciones. Asimismo, no se sobrevalorará la disponibilidad horaria.

Una vez realizado el análisis de méritos, se publicará el resultado en la página web de MERCASA (www.mercasa.es), en la que se consignará una relación de las candidaturas con la valoración de cada uno de los méritos y la puntuación total obtenida en esta fase.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones/reclamaciones que estimen oportunas, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación de aspirantes admitidos/excluidos y valoración de méritos definitiva. En caso de no haber subsanaciones/reclamaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3.2. SEGUNDA PARTE: FASE DE ENTREVISTA (Puntuación Máxima: 20 puntos)

Pasará a la fase de entrevista las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida en la valoración de méritos. El órgano de selección se reserva el derecho a citar en el caso de existir alta concurrencia, a las 10 candidaturas que hayan obtenido las mayores calificaciones resultantes de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de la valoración de méritos. Dichas candidaturas serán convocadas por correo electrónico a la fase de entrevista.

La puntuación mínima para superar la fase de entrevista será de 10 puntos.

Se valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y lo indicado en su CV. Puntuación máxima 7 puntos.
- Competencias conductuales requeridas para el puesto indicadas en el punto 3 de la convocatoria. Puntuación máxima 6 puntos.
- Motivación de la persona candidata y previsión de adaptación al entorno profesional de MERCASA, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. Puntuación máxima 7 puntos.

Las entrevistas se realizarán de manera estandarizada, con preguntas previamente definidas y comunes para todas las personas candidatas, evitando cualquier cuestión relativa a vida personal, estado civil, maternidad/paternidad u otros aspectos que puedan generar discriminación.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados para la realización de la entrevista.

Una vez finalizada la fase de entrevista, se comunicará el resultado en la página web de MERCASA (www.mercasa.es), se publicará una relación de las candidaturas indicando la valoración obtenida en cada una de las partes de la fase de oposición y concurso y la calificación final obtenida en el proceso.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá a publicar, si procede modificación, la relación de candidaturas indicando la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación final.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la Fase oposición.
- 2º) Puntuación obtenida en la parte de valoración de méritos.
- 3º) Puntuación obtenida en la entrevista.
- 4º) Sexo subrepresentado en el puesto ofertado.

La Jefatura del área de Personas ofrecerá, por correo electrónico, la plaza convocada a la persona con mayor puntuación final, que dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

En caso de renuncia o falta de contestación, el órgano de selección podrá adjudicar la plaza a la siguiente candidatura con mayor puntuación. Asimismo, en el caso de que la persona candidata propuesta no haya presentado toda la documentación que se le haya solicitado, para cubrir la plaza obtenida o no supere el periodo de prueba legalmente aplicable, el órgano de selección conserva el derecho de adjudicar el puesto a la siguiente candidatura con mayor puntuación si lo estima oportuno.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El contrato de trabajo se realizará en el plazo mínimo que permita la legislación laboral.

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Atendiendo a la composición de la Comisión de Evaluación definida en el Art. 13.d. del capítulo IV del Convenio Colectivo en vigor (SISTEMA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO), la selección se llevará a cabo a través de una Comisión de Evaluación de la que formarán parte la Dirección y Jefatura del área al que se adscriba el puesto de trabajo, Jefatura del Área de Personas, Dirección Económico-Financiera y la Secretaría General.

Los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos, temporal o definitivamente, por causas justificadas, en cualquier momento del proceso, por aquellas personas que expresamente la empresa designe. Asimismo, el desarrollo y ejecución del proceso selectivo se rige por la Política de Prevención de Conflictos de Interés en vigor.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO.

La duración máxima del proceso será de **90 días** naturales desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, prorrogable por un máximo de 60 días mediante resolución motivada.

10. RECLAMACIONES O IMPUGNACIONES AL PROCESO.

Para cualquier reclamación por disconformidad con las decisiones del órgano de selección, o sobre cualquiera de los actos o fases de la convocatoria se deberá acudir a la jurisdicción social, Juzgados de lo social de Madrid.

11. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

La persona responsable del tratamiento de los datos personales es MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. con CIF: Q2820015B, con domicilio en Paseo de La Habana, 180 - 28036 MADRID (Madrid) que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria.

Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La base de licitud es el artículo es el artículo 6.1 c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Convenio colectivo.
- Otra normativa aplicable.

Se tratarán categorías especiales de datos de las personas aspirantes con discapacidad, con la finalidad de proceder a la de tiempo y/o medio. La base jurídica en el caso de categorías

especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

En el caso de que una persona sea seleccionada, MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la empresa.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P., así como otros que resulten aplicables.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página WEB de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. <https://www.mercasa.es>

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P, Paseo de La Habana, 180 - 28036 (Madrid), o a través del correo electrónico la persona delegada de Protección de Datos: dpo@mercasa.es, indicando en el asunto: "Derechos Ley Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI.

Así mismo, se informa que cualquier persona interesada puede retirar su consentimiento en cualquier momento ante MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P., Paseo de La Habana, 180 - 28036 MADRID (Madrid), o a través del correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: dpo@mercasa.es, indicando en el asunto: "Derechos Ley Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, (<http://sedeagpd.gob.es>). No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO****Edición:1**

contacto con el Delegado de Protección de Datos de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P., a través de correo electrónico: dpo@mercasa.es.

Madrid a 27 de mayo de 2026